15/6/2021 SGDOC



APRUEBA BASES DEL CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO CON EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD, CONVOCATORIA 2021.

RESOLUCION EXENTO Nº: 6216/2021
Santiago 15/06/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°21.105 y el DFL N°6; Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el Decreto Supremo N°664/2008, y sus modificaciones, del Ministerio de Educación; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en las Resoluciones N°s 7/2019 y 16/2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- b. La Resolución Afecta Nº 85/2013, que aprobó el Acuerdo de Formación de Capital Humano Avanzado entre la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica-CONICYT y el Servicio Alemán de Intercambio Académico DAAD.
- c. Que, el artículo tercero, disposiciones transitorias, de la Ley N°21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, dispone que la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo es, para todos los efectos, la sucesora legal de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), en las materias de sus respectivas competencias, en concordancia con las funciones y atribuciones que la citada ley les otorga.
- d. El Memorándum Nº 8458/2021 de la Subdirección de Capital Humano.
- e. Las facultades que detenta esta Directora Nacional en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 246/2019 del Ministerio de Educación y; en la Ley N°21.105.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases del "CONCURSO BECAS DE DOCTORADO CON ACUERDO BILATERAL EN EL EXTRANJERO, BECAS CHILE, EN EL MARCO DEL ACUERDO SUSCRITO CON EL SERVICIO

15/6/2021 SGDOC

ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO-DAAD, CONVOCATORIA 2021", y sus anexos, cuyos documentos se adjuntan, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

2. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

AISEN AMALIA ETCHEVERRY ESCUDERO

Director(a) Nacional Direction Nacional

AEE / / FCW / JVP / sqg

DISTRIBUCION:

MAURICIO GUTIERREZ - Analista de Control de Gestión - Departamento JurÍdico

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - Departamento JurÍdico

SUSANA ALEJANDRA QUIROZ - Abogado(a) - Departamento JurÍdico

OFICINA DE - Ejecutivo de Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

GONZALO CUBILLOS - Analista de Control de Gestión y Apoyo Técnico - Sudireccion de Capital humano avanzado

JORGE PARRA - Analista de Apertura, Postulación - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

EDUARDO CONTRERAS - Encargado(a) Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

MIGUEL SALAS - Encargado(a) Unidad de Atención de Usuarios - Unidad de Atención de Usuarios

NATALIA VILCHES - Analista de Apertura, Postulación - Unidad de Apertura, Postulación, Evaluación y Selección

MOISES PATRICIO ARÉVALO - Asistente Administrativo(a) - Departamento de Formación de Capital Humano

CATHERINE HAACKE - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico - Unidad de Seguimiento Técnico

15/6/2021 SGDOC

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799